Ciclo de Práctica en Contabilidad y Auditoría 3° Reunión 2024

EXPOSICIÓN
Dr. C.P. FEDERICO PÉREZ ALONSO T310 F212

COORDINACIÓN
DR. C.P. L.A WALTER FERNÁNDEZ T393 F30 – T58 F211

Agenda de Temas

- Características particulares de Otros Encargos de Aseguramiento
- Casos y modelos de informes
- Servicios Relacionados

Índice RT 37

Cap.	Sección	Tema
I		Introducción
II		Normas comunes a los encargos de auditoría, revisión, otros encargos de aseguramiento, certificaciones, servicios relacionados y encargos para la emisión de informes de cumplimiento
III	A	Auditoría externa de estados contables con fines generales
	B	Auditoría de estados contables preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos
	C	Auditoría de un solo estado contable o un elemento, cuenta o partida específicos de un estado contable
	D	Encargos para informar sobre estados contables resumidos
IV		Revisión de estados contables de períodos intermedios
V	A	**Otros encargos de aseguramiento en general**
	B	**Examen de información contable prospectiva**
	C	**Encargo de aseguramiento sobre controles de una organización de servicios**
	D	**Encargos de aseguramiento sobre declaraciones de gases de efecto invernadero**
	E	**Encargos de aseguramiento para informar sobre la compilación de información contable pro forma incluida en un prospecto**
	F	**Encargo de aseguramiento del balance social**
VI		Certificaciones
VII	A	Encargos para aplicar procedimientos acordados
	B	Encargos para compilar información contable
	C	Otros servicios relacionados. Informes especiales no incluidos en el capítulo V
VIII		**Encargos para la emisión de un informe de cumplimiento**

Informes de aseguramiento en las normas internacionales

Trabajos de Aseguramiento	Asunto Principal:	
	Información Financiera Histórica	**Distinto de Información Financiera Histórica**
Seguridad razonable	Auditoría (NIA)	Encargos de Aseguramiento (NIEA)
Seguridad limitada	Revisión (NIER)	

Informes de aseguramiento en las normas internacionales

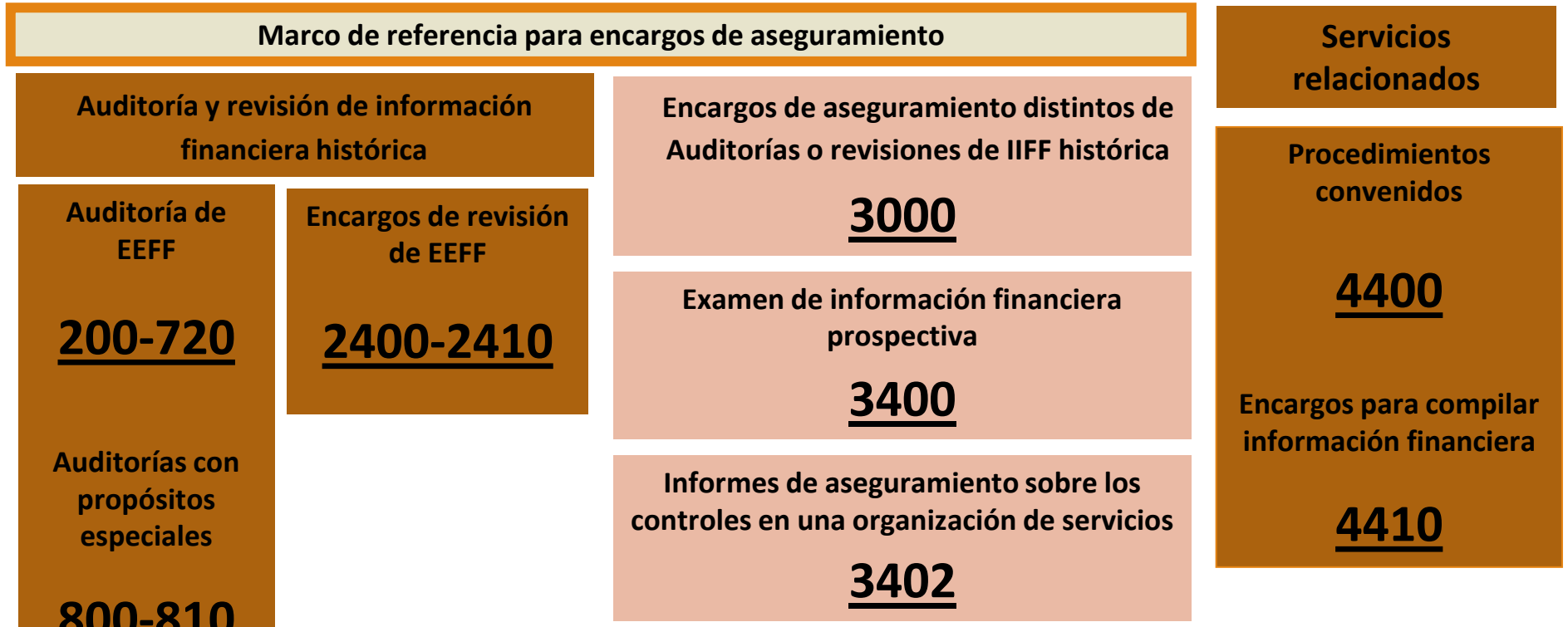

Informes de aseguramiento en las normas internacionales

Encargos de aseguramiento distintos de auditorías o revisiones de información financiera histórica

NIEA 3000 a 3699

Norma general: NIEA 3000

NIEA 3400	NIEA 3402	NIEA 3410	NIEA 3420
Examen de información financiera prospectiva	Informes de aseguramiento sobre los controles en las organizaciones de servicios	Encargos de aseguramiento sobre declaraciones de gases de efecto invernadero	Encargos de aseguramiento para informar sobre la compilación de información financiera proforma incluida en un prospecto

Normas comunes para todos los encargos

La **condición básica** para el ejercicio de las funciones del contador es la **independencia** con relación al ente al que se refiere la información contable.

- **actitud mental independiente**
- **independencia aparente**

Normas comunes para todos los encargos

Independencia mental

Es el estado mental que permite emitir un dictamen **sin ser afectado por influencias** que pongan en peligro el criterio profesional, permitiendo que una persona actúe con **integridad y ejerza la objetividad y el escepticismo profesional**.

Independencia en apariencia

Se refiere a evitar hechos y circunstancias que son tan relevantes que un tercero con juicio y bien informado, pueda concluir que la integridad, objetividad o el **escepticismo profesional** del contador se encuentran comprometidos.

Normas comunes para todos los encargos

Documentación del encargo

- Deber de **documentar el trabajo** de forma tal que queden reflejados los **elementos de juicio** obtenidos y las **conclusiones** a las que se arribó en función de los mismos.
- Se indica el **contenido mínimo que la documentación** debe contener.
- Plazo de **conservación** (desde la fecha de emisión del encargo).
- Se indica que al momento de **planificar** hay que considerar la **significación** (materialidad) y los **riesgos valorados de incorrecciones**.

Normas comunes para todos los encargos

Documentación del encargo (continuación)

- En la aplicación de los procedimientos planificados el contador puede trabajar sobre **bases selectivas**, **excepto en las certificaciones donde debe examinar el total de la población**.
- Necesidad de obtener **manifestaciones escritas**, suscriptas por la dirección del ente en pos de confirmar determinadas cuestiones o para reunir elementos de juicio que no es posible obtener mediante la aplicación de los procedimientos usuales.
- Aplicar procedimientos para evaluar los **hechos posteriores** hasta la fecha de emisión del informe.
- Utilización del trabajo de un experto y **responsabilidad** del contador sobre dicha información.

Características particulares de Otros Encargos de Aseguramiento

Objetivo

Expresar una **conclusión** con el fin de *incrementar el grado de confianza de los usuarios*, acerca de:

- la evaluación o medición de la materia objeto de la tarea,
- sobre la base de ciertos criterios.

En función de cómo se suministre la información, puede ser: *un encargo de constatación o un informe directo*.

Características particulares de Otros Encargos de Aseguramiento

Características del encargo

Elementos caracterizan un encargo de aseguramiento

- Partes involucradas.
- Materia objeto del encargo.
- Criterios.
- Obtención de elementos de juicio válidos y suficientes.
- Un informe por escrito que puede brindar seguridad razonable o limitada.

Características particulares de Otros Encargos de Aseguramiento

Ejemplos (materia objeto del informe):

- Confiabilidad de sistemas de IT y de control interno
- Cumplimiento normativo / de convenios contractuales
- Evaluación de riesgos (assurance on risk assessments)
- Adecuación del sistema contable
- Cumplimiento de presupuestos
- Informes sobre datos estadísticos
- Cantidad de visitas a una página web.
- Determinación de costos de producción
- Planes de reorganizaciones de empresas
- Cumplimiento de normas ISO
- Indicadores de rendimiento, productividad, reclamos, etc.
- Responsabilidad social empresaria
- Reclamos de Cías. aseguradoras.
- Comparación de precios con la competencia

Características particulares de Otros Encargos de Aseguramiento

Conclusión

Debe expresar una *opinión* acerca del resultado de la evaluación o medida de la materia objeto de análisis sobre la base de ciertos criterios, con el fin incrementar el grado de confianza de los usuarios presuntos o específicos.

Puede ser:

- Encargo de **seguridad razonable**, redacción de la conclusión en forma **positiva**, y
- Encargo de **seguridad limitada**, redacción de la conclusión en forma **negativa**.

En el caso de una **conclusión con salvedad**, se incluirá una descripción clara de los motivos que la originan.

Características particulares de Otros Encargos de Aseguramiento

Conclusión (cont.)

Cuando corresponda la conclusión debe informar a los usuarios el **contexto** en el cual debe leer la conclusión.

El contador puede elegir un formato de *"informe corto"* o de un *"informe largo"* para facilitar la comunicación eficaz a los usuarios a quienes se destina el informe.

- El **"informe corto"** incluye normalmente solo los elementos básicos.

- El **"informe largo"** incluye otra información y explicaciones cuya finalidad no es afectar la conclusión del contador.

Características particulares de Otros Encargos de Aseguramiento

Encargo de aseguramiento: incrementar el grado de confianza de los usuarios del informe

De seguridad razonable: El contador reduce el riesgo del encargo a un nivel aceptablemente bajo. Se expresa una conclusión positiva (base "razonablemente") Ej. visitas a una página web.	De seguridad limitada: el contador reduce el riesgo del encargo a un nivel aceptable siendo su riesgo superior al de un encargo de seguridad razonable. Se expresa una conclusión negativa (nada llamó la atención). La naturaleza, el momento y la extensión de los procedimientos son limitados en comparación con los que se requieren en un encargo de seguridad razonable. Ej. evaluación del CI.

Análisis comparativo entre ciertos encargos

Características	Otros encargos de aseguramiento *(Cap. V RT N° 37)*	Informes especiales – Servicios relacionados (*Cap. VII.C RT N° 37)*	Informes de cumplimiento *(Cap. VIII RT N° 37)*
Objeto	Información distinta a la Información contable histórica.	Información distinta a la de una auditoría o revisión de información contable histórica.	
		Información del ente contenida en algún medio de soporte, preparada por la dirección del ente, y que debe ser apropiadamente identificada por el profesional en su informe.	Información del ente contenida en algún medio de soporte, preparada por la dirección del ente, y que debe ser apropiadamente identificada por el profesional en su informe.

Análisis comparativo entre ciertos encargos

Características	Otros encargos de aseguramiento *(Cap. V RT N° 37)*	Informes especiales – Servicios relacionados (*Cap. VII.C RT N° 37)*	Informes de cumplimiento *(Cap. VIII RT N° 37)*
Objetivo	Expresar una conclusión con el fin de incrementar el grado de confianza de los usuarios.	Expresar una manifestación profesional de hallazgos, que no tiene como propósito incrementar el grado de aseguramiento de los usuarios.	Corroborar el cumplimiento de requerimientos de entes con facultades de fiscalización.

Análisis comparativo entre ciertos encargos

Características	Otros encargos de aseguramiento *(Cap. V RT N° 37)*	Informes especiales – Servicios relacionados (*Cap. VII.C RT N° 37)*	Informes de cumplimiento *(Cap. VIII RT N° 37)*
Características del Encargo	Evaluación o medición de la materia objeto de la tarea, sobre la base de ciertos criterios o estándares reconocidos, establecidos por leyes o reglamentos o elaborados por la entidad.	Aplica los procedimientos para dar una manifestación de hallazgos sobre la base de los resultados obtenidos. Si los procedimientos no están claramente explicitados, pero identifica los que él entiende que estarían Implícitamente admitidos, desarrollará la tarea teniendo en cuenta las finalidades específicas para las cuales se requiere el informe.	Aplica los procedimientos que considera suficientes para los propósitos del regulador en relación con el cumplimiento por parte de la entidad con los requerimientos del organismo para el trámite en cuestión.

Análisis comparativo entre ciertos encargos

Características	Otros encargos de aseguramiento *(Cap. V RT N° 37)*	Informes especiales – Servicios relacionados (*Cap. VII.C RT N° 37)*	Informes de cumplimiento *(Cap. VIII RT N° 37)*
Conclusión	Expresar una conclusión acerca del resultado de la evaluación o medida de la materia objeto de análisis sobre la base de ciertos criterios, con el fin incrementar el grado de confianza de los usuarios a quienes se destina el informe.	Dar una manifestación de hallazgos sobre la base de los resultados obtenidos de los procedimientos aplicados.	Expresar una conclusión acerca del cumplimiento del ente respecto de los requerimientos formulados por reguladores, organismos de control u otros entes con facultades de fiscalización.

Normas sobre informes

- Identificación y descripción del grado de seguridad obtenido e información bajo análisis.
- Identificación de criterios aplicados.
- De corresponder, descripción de las limitaciones relacionadas con la evaluación en comparación con los criterios.
- Mención sobre fines específicos (restricción de uso).
- Identificación parte responsable y evaluador.

Casos y modelos de informes

LIBRERIA S.A. confecciona anualmente su Balance Social según las normas contables profesionales argentinas vigentes.

Al 31 de diciembre de 2022, contrata al Dr. Matias González para que emita un **encargo de aseguramiento limitado de acuerdo a la sección V.F** del nuevo texto de la Resolución Técnica Nº 37 de la FACPCE, adoptada por la Resolución C.D. Nº 46/2021 del CPCECABA.

El Dr. Matias González, luego de llevar a cabo su tarea profesional bajo los lineamientos de la mencionada RT 37, le presenta a la sociedad el siguiente informe:

Casos y modelos de informes

INFORME DE ASEGURAMIENTO LIMITADO DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE SOBRE BALANCE SOCIAL

Señores Presidente y Directores de LIBRERIA S.A.
CUIT: 33-70000000-9
Domicilio legal: Viamonte 1549
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Identificación de la información objeto del encargo

He sido contratado para emitir un informe de aseguramiento limitado sobre cierta información contenida en el Balance Social adjunto de LIBRERIA S.A. que comprende el Reporte de Sustentabilidad y el Estado de Valor Económico Generado y Distribuido, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Responsabilidad de la Dirección en relación con el Balance Social

La Dirección de LIBRERIA S.A. es responsable de:

a) La preparación y presentación del Balance social adjunto de conformidad con las disposiciones de las resoluciones técnicas Nº 36 y 44 de la FACPCE adoptadas por las Resoluciones N° 56/2013, y 103/2016 del Consejo Directivo del CPCECABA, los estándares del Global Reporting Initiative (GRI) y los principios del Pacto Global de Naciones Unidas.

b) Mantener los registros adecuados que respalden la información.

c) El diseño, implementación y mantenimiento de los procesos y controles internos para la elaboración del Balance social, y de las bases y criterios para su preparación manteniéndolo libre de desviaciones materiales debido a fraude o error.

d) Elegir la presentación de la opción esencial que consta de los elementos fundamentales del Reporte, o la opción inclusiva, y determinar cuáles son los contenidos generales y específicos para la opción elegida.

Casos y modelos de informes

Responsabilidad del Contador Público

Mi responsabilidad consiste en expresar una conclusión de aseguramiento limitado de conformidad con las normas sobre Otros encargos de aseguramiento establecidas en la sección V.F. de la RT 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, adoptada por la Resolución 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute el encargo con el fin de obtener una seguridad limitada acerca de si los contenidos de la Reporte de Sustentabilidad y el Estado de Valor Económico Generado y Distribuido incluidos en el Balance Social, han sido preparados y presentados de acuerdo con las resoluciones técnicas vigentes y están libres de incorrecciones significativas.

No obstante, la ausencia de una metodología o práctica generalmente aceptada para identificar, evaluar y medir información no financiera puede dar lugar a supuestos y criterios diferentes y con ello a valores no necesariamente comparables con los de otras entidades, lo que representa una limitación inherente.

En un encargo de aseguramiento limitado se obtiene elementos de juicio válidos y suficientes como parte de un proceso sistemático, que incluye obtener un entendimiento del asunto objeto del encargo y de otras circunstancias del trabajo, realizar indagaciones principalmente a las personas responsables de la preparación de la información presentada y aplicar otros procedimientos adecuados, pero en el que los procedimientos tienen un alcance significativamente menor al de un encargo de aseguramiento razonable y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de que he tomado conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse, motivo por el cual no emito una opinión sobre el Balance Social citado.

Casos y modelos de informes

Procedimientos realizados

El conjunto de los procedimientos aplicados incluye los siguientes aspectos:

•Comprobar que la estructura y los contenidos establecidos por las Resoluciones Técnicas Nº 36 y 44 de la FACPCE adoptadas por las Resoluciones N° 56/2013, y 103/2016 del Consejo Directivo del CPCECABA; los lineamientos del Global Reporting Initiative para la Elaboración de Reportes de Sustentabilidad en la opción elegida por LIBRERIA S.A., así como los Principios del Pacto Global de Naciones Unidas han sido considerados en el Balance Social preparado por LIBRERIA S.A.;

• Analizar los sistemas de información implementados, y la metodología utilizada para el tratamiento de los datos cuantitativos correspondientes a los contenidos del Reporte de Sustentabilidad;

• Revisar selectivamente la documentación de respaldo utilizada para acopiar, calcular y resumir la información cualitativa y cuantitativa significativa presentada en el Balance Social de LIBRERIA S.A., a través de pruebas analíticas y otros procedimientos de comprobación;

• Entrevistar al personal de la entidad encargado de la recopilación de los datos y de la elaboración de los contenidos del Reporte, con el propósito de obtener el conocimiento suficiente de la entidad, de sus actividades y los servicios que presta, interiorizarme acerca del proceso de preparación del Balance Social, conocer y comprender las políticas de la entidad en materia de sostenibilidad, las actividades implementadas y los sistemas de recopilación de información utilizados;

• Escrutar los procesos para recoger y validar los indicadores del Global Reporting Initiative incluidos en este Balance Social;

• Cotejar que la información incluida en el Estado de Valor Económico Generado y Distribuido se corresponde con la presentada en los estados financieros de la entidad por el ejercicio económico finalizado el 31/12/2022;

En función de lo detallado, estimo, que los elementos de juicio que he obtenido a través de los procedimientos efectuados proporcionan una base suficiente y adecuada para mi conclusión, exclusivamente sobre la información correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2022.

Casos y modelos de informes

Conclusión

Sobre la base del trabajo descripto en el presente informe, nada ha llamado mi atención para llevarme a pensar que la información incluida en el Balance Social y Reporte de Sustentabilidad y el Estado de Valor Económico y Distribuido de LIBRERIA S.A. por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022, no ha sido preparada, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las resoluciones técnicas Nº 36 y 44 de la FACPCE y los requerimientos establecidos y detallados en el presente informe.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de Abril de 2023

Dr. Matias González
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° XXX F° XX

Casos y modelos de informes

FINANCORP S.A. al 31 de diciembre de 2023, contrata a la Dra. Julieta Martínez para que emita un **encargo de aseguramiento razonable de acuerdo a la sección V.A** del nuevo texto de la Resolución Técnica Nº 37 de la FACPCE, adoptada por la Resolución C.D. Nº 46/2021 del CPCECABA.

La Dra. Julieta Martínez, luego de llevar a cabo su tarea profesional bajo los lineamientos de la mencionada RT 37, le presenta a la sociedad el siguiente informe:

Casos y modelos de informes

INFORME DE ASEGURAMIENTO RAZONABLE DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR FINANCORP S.A.

Señores Presidente y Directores de FINANCORP S.A.
CUIT: 33-70000000-6
Domicilio legal: Viamonte 1549
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Identificación de la información objeto del encargo

He examinado el sistema de control interno de FINANCORP S.A. para emitir un informe de aseguramiento razonable sobre el diseño, implementación y eficacia operativa de control interno durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Responsabilidad de la Dirección

La Dirección de FINANCORP S.A. es responsable de la definición y/o adopción de los criterios de control o marcos de referencia (en adelante, las Normas) aplicables y del diseño e implementación del sistema de control interno, de acuerdo a los criterios/marcos establecidos, así como también, de su funcionamiento y eficacia operativa durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023.

La Dirección es también responsable de la prevención y detección de fraudes y del cumplimiento de las leyes y regulaciones relacionadas con la actividad de FINANCORP S.A.

Casos y modelos de informes

Responsabilidad del Contador Público

Mi responsabilidad consiste en expresar una conclusión de seguridad razonable sobre el diseño, implementación y eficacia operativa del sistema de control interno, basada en mi encargo de aseguramiento. He llevado a cabo mi tarea de conformidad con las normas sobre Otros encargos de aseguramiento establecidas en la sección V.A. de la RT 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, adoptada por la Resolución 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute el encargo con el fin de obtener una seguridad razonable acerca de si, en todos los aspectos significativos, el sistema de control interno cumple con los objetivos de control establecidos en las Normas.

Un encargo de aseguramiento razonable implica la aplicación de procedimientos sobre el diseño, implementación y eficacia operativa del sistema de control interno y requiere la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio válidos y suficientes sobre el diseño, implementación y eficacia operativa de los controles.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del contador público, incluida la valoración de deficiencias significativas de control y de los riesgos de que el sistema de control interno no cumpla con las Normas por no haber sido adecuadamente diseñado e implementados o no funcionen eficazmente. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el contador público tiene en cuenta el control interno pertinente con el fin de diseñar los procedimientos de aseguramiento que sean adecuados en función de las circunstancias.

Casos y modelos de informes

Responsabilidad del Contador Público (cont.)

Mi encargo de aseguramiento razonable ha incluido:
a) evaluar lo apropiado del sistema de control interno para cumplir con las Normas;
b) evaluar la validez de los objetivos de control establecidos por FINANCORP S.A.;
c) evaluar si el sistema de control interno ha sido adecuadamente diseñado e implementado para lograr los objetivos de control establecidos por FINANCORP S.A.; y
d) evaluar la eficacia operativa de los controles durante el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi conclusión.

Descripción de las pruebas de controles {De corresponder}

Identificación de los criterios aplicados

Los criterios para este encargo son los definidos o adoptados por la Dirección de FINANCORP S.A., contra los cuales se han evaluado el diseño y la implementación de los controles. Los objetivos de control incluidos en las Normas han sido desarrollados internamente por la Dirección de FINANCORP S.A., con base en los elementos definidos en el COSO Internal Control - Integrated Framework.

Casos y modelos de informes

Información adicional {De corresponder}

Limitaciones de un sistema de control interno

Debido a su naturaleza y limitaciones inherentes, un sistema de control interno podría no prevenir, detectar y corregir todos los hechos relevantes que puedan resultar en un no cumplimiento de las Normas establecidas por la Dirección de FINANCORP S.A. También, la proyección de cualquier evaluación sobre la idoneidad del diseño, implementación y eficacia operativa de un sistema de control interno a períodos futuros está sujeta al riesgo de que los controles pudieran volverse inadecuados o fallar por cambios en las condiciones o por deteriorarse el grado de cumplimiento de las Normas. Estas circunstancias pueden alterar la validez de dichas evaluaciones.

Conclusión

Sobre la base del trabajo descripto en el presente informe, concluyo que, en todos los aspectos significativos:

a) el sistema de control interno de FINANCORP S.A. ha sido debidamente diseñado e implementado de acuerdo a los criterios/marcos y para cumplir con los objetivos de control definidos en las Normas establecidas por la Dirección de FINANCORP S.A.; y

b) los controles examinados, que fueron los necesarios para obtener un aseguramiento razonable de que los objetivos de control establecidos fueran logrados, operaron eficazmente durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Casos y modelos de informes

Otras cuestiones

Mi informe se emite únicamente para uso por parte de FINANCORP S.A. y no asumo responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a las aquí mencionadas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de Mayo de 2024

Dra. Julieta Martínez
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° XXX F° XX

Casos y modelos de informes

INNOVACIÓN S.A. al 31 de diciembre de 2023, contrata a la Dra. Florencia Flores para que emita un **encargo de aseguramiento razonable de acuerdo a la sección V.A** del nuevo texto de la Resolución Técnica Nº 37 de la FACPCE, adoptada por la Resolución C.D. Nº 46/2021 del CPCECABA.

La Dra. Florencia Flores, luego de llevar a cabo su tarea profesional bajo los lineamientos de la mencionada RT 37, le presenta a la sociedad el siguiente informe:

Casos y modelos de informes

INFORME DE ASEGURAMIENTO RAZONABLE DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE SOBRE CANTIDAD DE VISITAS A UN SITIO WEB

Señores Presidente y Directores de INNOVACION S.A.
CUIT: 33-70000000-2
Domicilio legal: Viamonte 1549
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Identificación de la información objeto del encargo

He examinado la Declaración adjunta que firmo para su identificación, sobre la cantidad de visitas al sitio web de INNOVACIÓN S.A., correspondientes al período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, preparada de acuerdo con la metodología establecida por la entidad, que acompaña a la Declaración.

Responsabilidad de la Dirección

La Dirección de INNOVACION S.A. es responsable de la preparación del contenido de la Declaración de acuerdo con la Metodología adjunta (Anexo I). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos que la Dirección considera necesarios para que la Declaración esté libre de incorrecciones significativas, la aplicación de los requerimientos de la Metodología, las estimaciones que se determinaron necesarias en las circunstancias, y el mantenimiento de registros adecuados en relación con la Declaración.

La Dirección es también responsable por la prevención y detección de fraude y por el cumplimiento con las leyes y regulaciones relacionadas con la actividad de INNOVACIÓN S.A. También es responsable por asegurar que el personal involucrado en la preparación de la Declaración esté apropiadamente entrenado, los sistemas de información relacionados estén apropiadamente diseñados, protegidos y actualizados y que cualquier cambio sea apropiadamente controlado.

Casos y modelos de informes

Responsabilidades del contador público

Mi responsabilidad consiste en expresar una conclusión de seguridad razonable sobre la Declaración, basada en mi encargo de aseguramiento. He llevado a cabo mi tarea de conformidad con las normas sobre Otros encargos de aseguramiento establecidas en la sección V.A. de la RT 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, adoptada por la Resolución 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute el encargo con el fin de obtener una seguridad razonable acerca de si la Declaración ha sido preparada, en todos los aspectos significativos, de conformidad con la Metodología.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del contador, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en la Declaración. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el contador público tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación razonable por parte de la entidad de la Declaración, con el fin de diseñar los procedimientos de aseguramiento que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad relacionado con la Declaración. Mi encargo de aseguramiento razonable también incluyó:

a) evaluar lo adecuado de la información contenida en la Declaración;

b) analizar la idoneidad de la Metodología para ser utilizada en la preparación de la Declaración;

c) obtener un entendimiento de los procedimientos de compilación de la información sobre la cantidad de visitas presentadas en la Declaración;

d) comprobar en forma selectiva la integridad y exactitud de la información fuente recopilada por los procedimientos automáticos de recolección que sirve de base para la determinación de la cantidad de visitas al sitio web de INNOVACION SA; y

e) recalcular la cantidad de visitas de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Metodología.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi conclusión.

Casos y modelos de informes

Conclusión

En mi opinión, la cantidad de visitas al sitio web de INNOVACION S.A. en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023, incluida en la Declaración adjunta, ha sido computada, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Metodología.

Otras cuestiones: Restricción a la distribución y uso de este informe

Mi informe se emite únicamente para uso por parte de la Dirección de INNOVACION S.A.; por lo tanto, no asumo responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a las aquí mencionadas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de Abril de 2024

Dra. Florencia Flores
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° XXX F° XX

Examen de información contable prospectiva

- El objetivo es que el contador emita un informe sobre información contable prospectiva preparada sobre la base de supuestos acerca de hechos futuros y posibles acciones de la dirección de la entidad.

- La información contable prospectiva puede presentarse bajo la forma de un pronóstico o de una proyección.

Examen de información contable prospectiva

¿Qué elementos particulares a los generales debe incluir el informe sobre un examen de información contable prospectiva?

Una manifestación de que la dirección es responsable por la información contable prospectiva, incluyendo los supuestos. Una referencia al propósito y/o a la distribución restringida de la información contable prospectiva.	**Una conclusión de seguridad negativa sobre si los supuestos** brindan una base razonable para la información contable prospectiva. Advertencias apropiadas sobre la probabilidad de la concreción de los resultados presentados. (admite caso excepcional de conclusión de seguridad positiva)	**Una conclusión con respecto a si la información contable prospectiva** ha sido preparada en forma adecuada sobre la base de los supuestos y si se presenta de acuerdo con el marco de información contable aplicable.

Informe sobre los controles de una organización de servicios

- El objetivo es emitir un informe sobre controles vigentes en una organización de servicios que se presumen relevantes para el control interno de las organizaciones usuarias de esos servicios.
- La opinión del contador debe ser expresada en forma positiva, acerca de si, en todos los aspectos significativos, con base en criterios idóneos.

¿Quiénes van a ser usuarios de este tipo de informe?

Las organizaciones usuarias de tales servicios y sus auditores.

Informe sobre los controles de una organización de servicios

Informes tipo 1 (informes sobre la descripción y el diseño de los controles de una organización de servicios), dicha opinión debe mencionar:

- La descripción presenta razonablemente el sistema de la organización de servicios diseñado e implementado a una fecha determinada
- Los controles relacionados con los objetivos de control mencionados en la descripción realizada por la organización de servicios estaban adecuadamente diseñados a una fecha determinada.

Opinión

En mi opinión, en todos sus aspectos significativos:

a) la Descripción presenta razonablemente el sistema *(tipo o nombre del sistema)* de ABCD tal como estaba diseñado e implementado al..… de ..... de 20X2, y
b) los controles relacionados con los objetivos de control establecidos en la Descripción estaban adecuadamente diseñados al ….. de ..... de 20X2.

Informe sobre los controles de una organización de servicios

Informes tipo 2 (informes sobre la descripción, diseño y eficacia operativa de los controles de una organización de servicios), dicha opinión además de lo indicado anteriormente, debe mencionar:

- Los controles examinados
- Una descripción detallada de las pruebas de controles efectuadas y los resultados de las mismas, informando (de corresponder), la cantidad y naturaleza de los desvíos identificados. Esta descripción puede presentarse en una sección separada a continuación de la opinión o en un anexo
- proporciona una mayor confianza a los usuarios, ya que se opina además sobre la **eficacia de los controles durante un período de tiempo determinado**

Opinión

En mi opinión, en todos sus aspectos significativos:

c) los controles examinados, que fueron aquéllos necesarios para obtener un aseguramiento razonable de que los objetivos de control establecidos en la Descripción fueran logrados, operaron eficazmente durante el período comprendido entre el ….. de …….. de 20X2 y el ….. de ..... de 20X2.

Encargos de aseguramiento sobre declaraciones de gases de efecto invernadero

- El objetivo de este encargo de constatación es que el contador emita un informe acerca de si la declaración de gases de efecto invernadero (GEI) ha sido preparada en todos sus aspectos significativos de conformidad con los criterios aplicables (seguridad razonable) o bien si no ha llegado a su conocimiento ninguna cuestión que lo lleve a pensar que la declaración de GEI no ha sido preparada de conformidad con los criterios aplicables (seguridad limitada).

Encargos de aseguramiento para informar sobre la compilación de información contable proforma incluida en un prospecto

- El objetivo es que el contador emita un informe acerca de si la información contable proforma ha sido compilada en todos los aspectos significativos sobre la base de los criterios aplicables.
- Implica la obtención, clasificación, resumen y presentación de información contable por la parte responsable con el fin de mostrar el impacto de un hecho o transacción significativo sobre información de la entidad *como si el hecho o la transacción hubiese tenido lugar* en la fecha elegida.
- Se muestra junto con los ajustes con el fin de revelar el impacto de esos hechos o transacciones.
- Se expresa una conclusión positiva.

Encargos de aseguramiento para informar sobre la compilación de información contable proforma incluida en un prospecto

EMPRESA ABC S.A.

BALANCE GENERAL PROFORMA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 202X

	Cifras históricas	Ajustes proforma	Cifras proforma
Activo			
Caja y bancos	100	-	100
Créditos por ventas	250	-	250
Bienes de cambio	500	-	500
Bienes de uso	1.500	(500)	1.000
Total del Activo	**2.350**	**(500)**	**1.850**
Pasivo			
Cuentas a pagar	150	-	150
Remuneraciones y cargas sociales	80	-	80
Cargas fiscales	50	-	50
Previsiones	20	780	800
Total del Pasivo	300	780	1.080
PATRIMONIO NETO	2.050	(1.280)	770
Total del Pasivo y Patrimonio Neto	**2.350**	**(500)**	**1.850**

Encargos de aseguramiento del Balance social

- Deben considerarse las normas que surgen de las R.T. sobre el balance social, las interpretaciones vigentes, y otras.
- Su objetivo es expresar una conclusión sobre la preparación y presentación del balance social.
- Para su preparación la entidad debe aplicar:
    a. para el informe de sostenibilidad, los estándares GRI (Global Reporting Initiative) establecidos por la Junta de estándares globales de sostenibilidad (GSSB);
    b. para el estado del valor económico generado y distribuido (EVEGyD), las normas contables profesionales.
- El encargo podrá ser de seguridad razonable o de seguridad limitada, o bien de seguridad razonable para ciertas afirmaciones del ente y de seguridad limitada para otras.

Encargos de aseguramiento del Balance social

Ejemplo: Reporte de Sustentabilidad de YPF S.A.

1. ***Identificación de la información objeto del encargo***

Hemos sido contratados para realizar un encargo de aseguramiento limitado sobre información seleccionada contenida en el Reporte Anual de Sustentabilidad 2022 de YPF S.A. (la Sociedad) correspondiente al período iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Nuestro trabajo fue realizado por un equipo independiente y multidisciplinario incluyendo profesionales con experiencia en encargos de aseguramiento y especialistas en sustentabilidad.

Nuestro encargo de aseguramiento limitado se realizó únicamente en relación a la información seleccionada de sustentabilidad incluida en el Anexo A adjunto. Nuestro informe de aseguramiento no se extiende a información de períodos anteriores ni otra información incluida en el Reporte Anual de Sustentabilidad 2022, ni otra información relacionada a dicho reporte que pudiera contener imágenes, audios, videos o incluidas en referencias a otros documentos de internet.

2. ***Criterios utilizados para la preparación de la información objeto del encargo ("Criterios")***

La información seleccionada de sustentabilidad, incluida en el Anexo A adjunto, ha sido preparada y presentada de conformidad con los estándares del Global Reporting Initiative (2021) y el suplemento sectorial de Oil & Gas ("GRI").

Encargos de aseguramiento del Balance social

Ejemplo: Reporte de Sustentabilidad de YPF S.A.

4. Responsabilidades de los contadores públicos

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión de aseguramiento limitado sobre la base del trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de conformidad con las normas sobre Otros encargos de aseguramiento establecidas en la sección V.F de la Resolución Técnica N° 37 (RT 37) emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

5. Procedimientos realizados

Los procedimientos que hemos realizado estuvieron basados en nuestro juicio profesional e incluyeron indagaciones, observación de los procesos realizados, inspección de documentos, procedimientos analíticos, evaluación de la adecuación de los métodos de cuantificación y políticas de emisión de informes, y comprobación de la concordancia o conciliación con los registros subyacentes.

Entre los procedimientos aplicados, se incluyen los siguientes:

Encargos de aseguramiento del Balance social

Ejemplo: Reporte de Sustentabilidad de YPF S.A.

7. Conclusión

Sobre la base del trabajo descripto en la sección 5 del presente informe, nada llamó mi atención que nos hiciera pensar que la información objeto del encargo identificada en la sección 1 de este informe, no ha sido preparada en todos los aspectos significativos, de conformidad con los criterios mencionados en la sección 2 de este informe.

Índice RT 37

Cap.	Sección	Tema
I		Introducción
II		Normas comunes a los encargos de auditoría, revisión, otros encargos de aseguramiento, certificaciones, servicios relacionados y encargos para la emisión de informes de cumplimiento
III	A	Auditoría externa de estados contables con fines generales
	B	Auditoría de estados contables preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos
	C	Auditoría de un solo estado contable o un elemento, cuenta o partida específicos de un estado contable
	D	Encargos para informar sobre estados contables resumidos
IV		Revisión de estados contables de períodos intermedios
V	A	Otros encargos de aseguramiento en general
	B	Examen de información contable prospectiva
	C	Encargo de aseguramiento sobre controles de una organización de servicios
	D	Encargos de aseguramiento sobre declaraciones de gases de efecto invernadero
	E	Encargos de aseguramiento para informar sobre la compilación de información contable pro forma incluida en un prospecto
	F	Encargo de aseguramiento del balance social
VI		Certificaciones
VII	A	**Encargos para aplicar procedimientos acordados**
	B	**Encargos para compilar información contable**
	C	**Otros servicios relacionados. Informes especiales no incluidos en el capítulo V**
VIII		Encargos para la emisión de un informe de cumplimiento

Normas sobre servicios relacionados

- Encargos para la aplicación de procedimientos acordados
- Encargos de compilación
- Informes especiales no incluidos en el capítulo V

Encargos para la aplicación de procedimientos acordados

- El contador acuerda con su cliente cuáles procedimientos se llevarán a cabo para satisfacer las necesidades específicas, según cada situación.
- Puede ser una solución para muchas situaciones que no requieren una auditoría y que pueden resolverse con un trabajo de menor alcance.
- El contador informa a su cliente los hechos concretos detectados en la revisión de determinada información (“hallazgos”), luego de haber aplicado los procedimientos previamente convenidos.
- Restricción de uso, dado que otros usuarios, desconocedores de las razones de los procedimientos previamente acordados, podrían malinterpretar los resultados.

Encargos para la aplicación de procedimientos acordados

Ejemplos de uso:

- Auditoría de compra (due diligence).
- Verificación del cumplimiento de cláusulas contractuales.
- Revisión del cumplimiento de procesos.
- Verificación de saldos contables a una determinada fecha.
- Revisión de presentación de declaraciones juradas.
- Verificación del stock a una determinada fecha.

Encargos para la aplicación de procedimientos acordados

Auditoría	Procedimientos acordados
• Es aseguramiento.	• No es aseguramiento.
• Se emite un Informe con “Opinión”.	• Se emite un Informe con “Hallazgos”.
• La independencia es un requisito obligatorio.	• La independencia no es un requisito al modo de la auditoría, respecto del cliente que contrata el servicio, aunque sí lo es respecto del ente sobre el que se revisará la información.
• Mayor responsabilidad profesional.	• Menor responsabilidad profesional.
• Mayor riesgo profesional.	• Menor riesgo profesional.
• Carta Convenio referida a las tareas de auditoría en general. Los procedimientos los define el auditor según la evaluación de los puntos críticos (enfoque de riesgo).	• La Carta Convenio define los Procedimientos Acordados a realizar. • Si un tercero debe realizar determinadas tareas debe incluirse en la Carta Convenio. • Debe incluir párrafo indicando que no es una auditoría ni una revisión.
• Si algún procedimiento no se puede aplicar el auditor puede buscar otro alternativo. Caso contrario podría implicar limitación al alcance.	• Si algún procedimiento no se puede aplicar debe informarlo al cliente. El procedimiento puede reemplazarse con autorización expresa del cliente. • En el Informe se incluirá, de corresponder, un párrafo de procedimientos omitidos.
• Carta de Representación con temas inherentes a la auditoría.	• Carta de Representación referida sólo a los Procedimientos Acordados, de corresponder.
• Uso público de los EECC junto con el Informe del auditor.	• Uso restringido del Informe de Procedimientos Acordados.

Encargos de compilación

- Su objetivo es utilizar el conocimiento experto contable con la finalidad de clasificar y resumir información.
- Su objetivo no es brindar seguridad sobre la información contable.
- Consiste en sintetizar información detallada y transformarla en información concisa y comprensible.
- No se requiere que el contador verifique ni la exactitud ni la integridad de la información.
- El contador no expresa una opinión de auditoría ni una conclusión de revisión.

Informes especiales no incluidos en el capítulo V

- La manifestación del contador no tiene como propósito incrementar el grado de aseguramiento al usuario.

ESTA ES LA PRINCIPAL DIFERENCIA CON LOS INFORMES DE ASEGURAMIENTO DEL CAPITULO V.

- En la manifestación se informa si hubo o no hallazgos.
- La norma da solo un ejemplo de este tipo de informes: los destinados a cumplir con requerimientos de **organismos de control**.

RESUMEN comparativo entre los encargos

Tipo	Objeto	Seguridad	Servicio	Opinión / Conclusión / Manifestación
Aseguramiento	Información financiera histórica	Seguridad razonable	Auditoría externa de estados contables con fines generales	Opinión
			Auditoría de estados contables preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos	Opinión
			Auditoría de un solo estado contable o de un elemento, cuenta o partida específicos de un estado contable	Opinión
			Auditoría de estados contables resumidos	Opinión
		Seguridad limitada	Revisión de estados contables de períodos intermedios	Conclusión
	Información financiera no histórica o no financiera	Seguridad razonable o limitada	Otros encargos de aseguramiento en general	Conclusión positiva ("base razonable") o negativa (nada llamó mi atención)
			Examen de información contable prospectiva	*Conclusión positiva ("base razonable") o negativa (nada llamó mi atención) sobre los supuestos. *Opinión sobre la información contable
			Informes sobre los controles de una organización de servicios	Conclusión positiva
			Encargos de aseguramiento sobre declaraciones de gases de efecto invernadero	Conclusión positiva ("base razonable") o negativa (nada llamó mi atención)
			Encargos de aseguramiento para informar sobre la compilación de información contable proforma incluida en un prospecto	Conclusión positiva ("base razonable")
			Encargo de aseguramiento del balance social	Conclusión positiva ("base razonable") o negativa (nada llamó mi atención)
			Encargos para la emisión de un informe de cumplimiento	Manifestación
No aseguramiento			Certificaciones	Manifestación
			Procedimientos acordados	Hallazgos
			Encargos de compilación	Manifestación
			Informes especiales no incluidos en el capítulo V	Manifestación

Herramientas Profesionales

Legalizaciones

Asesoramiento

Modelos de EECC e Informes

Aplicativos

Trivia by Consejo

Edicon

EDICON

Ajuste por Inflación

Normas profesionales

https://www.consejo.org.ar/herramientas-profesionales

Herramientas Profesionales
Modelos de EECC e Informes

Modelos de informes según RT 37 (Modificada por RT 53)

Vigencia: Para encargos cuyo objeto sean estados contables: **a partir de los ejercicios iniciados el 1° de septiembre de 2022 inclusive**, y los períodos intermedios comprendidos en los referidos ejercicios. Para los demás encargos: Informes emitidos **a partir del 1° de septiembre de 2022 inclusive**. A tal fin se considerará la fecha del informe del contador.

Otros Encargos de la RT 37 distintos a la Auditoría

Otros encargos de aseguramiento a nivel general (RT 37 - V.A)

Informe N° 22 del Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y de Auditoría (CENCyA)

Descarga

Encargos de aseguramiento del balance social (RT 37 - V.F)

Informe N° 22 del Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y de Auditoría (CENCyA)

Descarga

https://www.consejo.org.ar/herramientas-profesionales/modelos-de-eecc-e-informes/contador-publico-inicio

Muchas gracias